

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1261

DECRETO N° \_\_\_\_\_

NEUQUEN, 16 JUL 1993

VISTO:

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 953-M-93 MESE*, originada en el *Informe N° 456 D.G.A.P. '93* de la Dirección General de Administración de Personal, mediante el cual se solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial por 400 horas- suscripto entre esta Comuna y el agente **COSTANCIO ROBERTO**, I.P. N° 40995/9, quien se desempeña en la Dirección Vial de la Dirección General de Servicios -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el 01-04-93; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 toma intervención la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 6 corre agregada la *Nota N° 102/93* de la Dirección Vial, por la que requiere se confeccione un contrato al agente **COSTANCIO** a partir del 1° de abril de 1993; haciendo lo propio a igual foja la Dirección General de Servicios y a fs. 6 vta. la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas;

Que la referida solicitud de prórroga se encuentra contemplada por los correspondientes programas ejecutivos, los cuales fueron aprobados oportunamente, resultando su ejecución parte del programa de gobierno de esta gestión;

Que a fs. 9 vta. la Subsecretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal respectiva, tal lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- suscripto entre esta Comuna y el agente **COSTANCIO ROBERTO**, D.N.I. N° 11.671.004, Clase 1955, L.P. N° 40995/9, a partir del 01-04-93 y por 400 horas, por un monto de PESOS DOS CON OCHENTA (\$ 2,80) valor hora, desempeñándose en la Dirección Vial de la Dirección General de Servicios -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas- dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal en el *Informe N° 456 D.G.A.P. '93* a fs. 1 de la *Actuación Administrativa Simple*  
///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

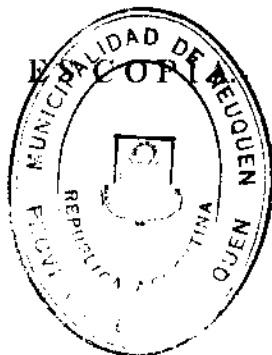
2º...º Orden Nº 953-M-93 MESE.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al nom-  
----- brado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo per-  
sonal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y  
----- Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén